



ESPAÑA

19 ES 11 249700 18 Y
 21
 22 FECHA DE PRESENTACION
 28 MAR. 1980

16 JUN. 1980

MODELO DE UTILIDAD

50 PRIORIDADES:
 51 NUMERO
 52 FECHA
 53 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD
 51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
 D 04 D 1/0h

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
 "SEPARADOR PARA EL ENHEBRADO DE PERLAS, CUENTAS, ABALORIOS
 Y ANALOGOS"

71 SOLICITANTE (S)
 MAJORICA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
 c/. Witardo, 45 - Barcelona

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
 Don Jaime COMAS CARRERAS

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un separador para el enhebrado de perlas, cuentas, abalorios y análogos, el cual ofrece importantes ventajas con respecto al usual sistema de nudos empleado con la misma finalidad.

5. Como es sabido, la formación de dichos nudos en el hilo de ensartado, entre perla y perla, constituye una operación laboriosa y no siempre muy exacta por tener que ejecutarse manualmente.

10. Estos inconvenientes quedan salvados con el objeto de esta demanda, con el cual se suprimen totalmente aquellos hilos, que se sustituyen por un medio separador que se deposita directamente sobre el propio hilo de soporte, deposición que está formada por una gota de un material que se adhiere permanentemente y que es de un volumen suficiente para determinar un eficaz tope para las dos perlas, cuentas o similar contiguas. Por tratarse de una materia normalmente semi-
15 dura (una resina plástica, un elastómero o análogo), no existe peligro alguno de que la misma perjudique al barniz de la perla. Por otra parte, con la posibilidad de que la referida materia sea transparente, se consigue que resulte prácticamente invisible en la ristra terminada.

20. Para la mejor comprensión de la presente memoria descriptiva, se acompaña una hoja de dibujos en la que, tan sólo a título de ejemplo y no limitativo, se representa un caso práctico de ejecución de un separador de las características generales expuestas.

En dichos dibujos:

25. La Fig. 1 es una vista en sección del mencionado separador, aplicado en la formación de una ristra de perlas, cuentas o similar; y

La Fig. 2 equivale a la anterior, pero en este caso para perlas o análogos huecas.

El objeto de la demanda está constituido por una deposición a modo de gota (1), que se halla aplicada, con ayuda de cualquier dispositivo suministrador apropiado, directamente sobre el hilo de enhebrado (2), destinado a ensartarse en el correspondiente orificio (3) de las perlas, cuentas, abalorios o similar (4), que pueden ser macizas (Fig. 1) o bien huecas (Fig. 2).

Esta gota separadora (1), de preferencia de una materia semi dura y, ventajosamente transparente, se vierte o deposita sobre aquel hilo (2) a medida que se van ensartando los cuerpos (4), los cuales, de esta manera, quedan perfectamente delimitados por la acción de tope de aquellas deposiciones, de suerte que no pueden desplazarse en ningún sentido.

Por otra parte, el volumen de estos separadores (1) es el mínimo para que pasen desapercibidos, pero, al mismo tiempo, el preciso para que puedan penetrar en los orificios de ensartada de las piezas (4), sea cual fuere la forma que estas tengan.

Usualmente, el material utilizado en los repetidos separadores (1) que, como se ha indicado, se sueldan o adhieren fuertemente al hilo (2), es de tipo resínico no duro para no perjudicar al barniz o película exterior de las perlas o equivalente (4).

En todos los casos, las particularidades o características de este separador son las siguientes:

a) Las perlas u otros cuerpos que componen la ristra quedan inmovilizados entre dos deposiciones o gotas aplicadas utilizando cualquier sistema de inyección;

b) Tal inmovilización es más completa, en todos los sentidos, a la proporcionada por los usuales nudos, pues la primera se realiza sobre tramos de hilo de longitud exacta, lo que no es a menudo facti-

ble con el anudado manual; y

c) Dichos separadores, además de ser de material semiduro, son ventajosamente transparentes, por cuyo motivo casi no pueden percibirse, lo que es también muy interesante para determinadas clases de ristras (collares, pulseras y demás).

5.

Serán independientes del objeto de la invención los materiales, formas y dimensiones del separador descrito, forma de aplicación del mismo sobre el hilo y entre cada par de perlas, abalorios o similar contiguos, naturaleza, forma, color y demás detalles de estos cuerpos ensartados e inmovilizados por el referido separador, siempre que las variaciones que se introduzcan no afecten a su esencialidad.

10.



N O T A

R E I V I N D I C A C I O N E S

Se reivindica como objeto del presente Modelo de Utilidad:

1ª.-Separador para el enhebrado de perlas, cuentas, abalo-

5. rios y análogos, que se caracteriza esencialmente por estar consti-
 tuído por una deposición de una materia adecuada sobre la periferia
 del hilo de ensartado de dichas perlas o equivalente, cuya deposición
 queda situada exactamente entre cada par de cuerpos contiguos a inmo-
 vilizar y en contacto con los mismos, estando constituida, de prefe-
 10. rencia, la materia que compone el referido separador por una sustan-
 cia semidura para no perjudicar a aquellos cuerpos y, normalmente,
 transparente para pasar desapercibida.

2ª.-Separador para el enhebrado de perlas, cuentas, abalo-
 rios y análogos, según la reivindicación anterior, que se caracteri-
 15. za por el hecho de que la mencionada deposición, que afecta sensible-
 mente la forma de una gota aplicada por inyección sobre el hilo de
 ensartado en los puntos equidistantes calculados, posee un volumen
 mínimo pero suficiente para no penetrar en los orificios de las per-
 las o demás para los cuales dicha deposición actúa de tope sin pri-
 20. var a la ristra resultante de la necesaria flexibilidad.

3ª.-SEPARADOR PARA EL ENHEBRADO DE PERLAS, CUENTAS, ABALORIOS Y ANALOGOS.

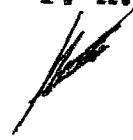
Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente Memoria descriptiva de seis páginas mecanografiadas por una sola cara y va acompañada de una hoja de di-

bujos aclarativos.

Madrid, 28 marzo 1980

P. A.



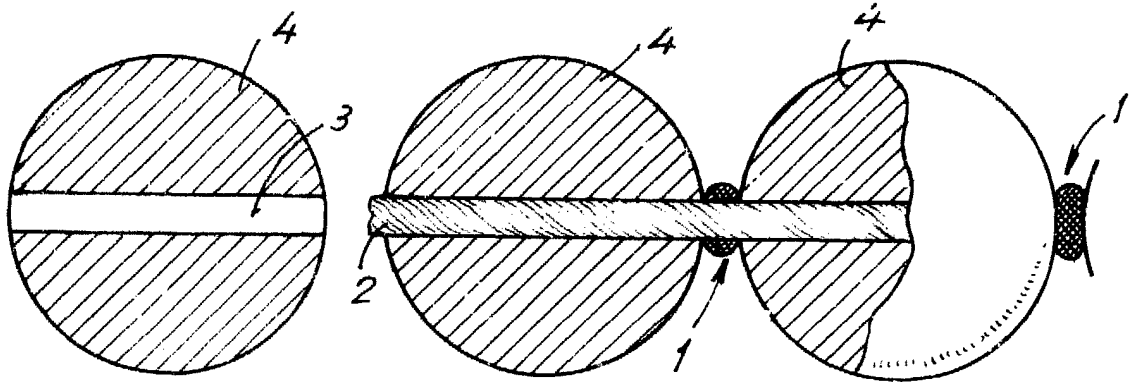


Fig. 1

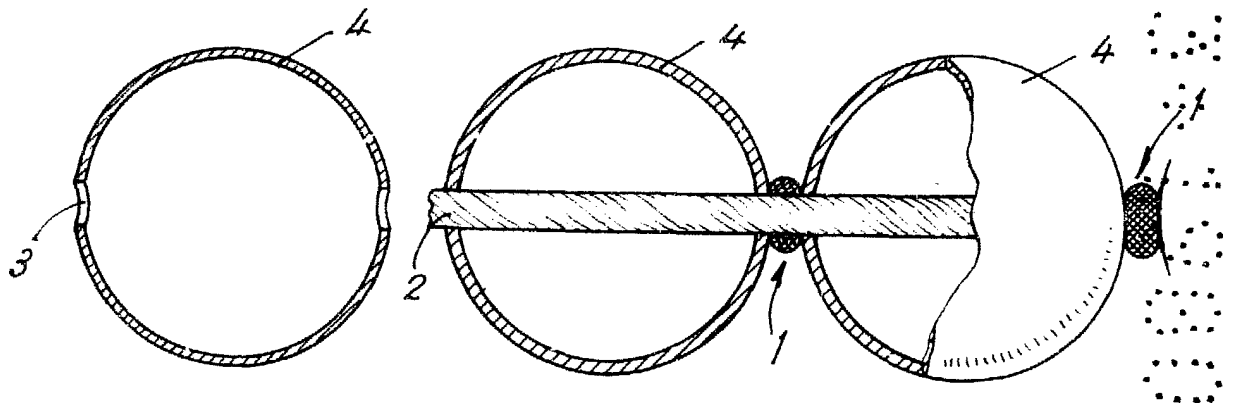


Fig. 2

Madrid, 28 Marzo 1980
P.A.

Escales variable